



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Cayastá, 6 de marzo de 2019.-

ORDENANZA N°497/2019

VISTO:

La solicitud de autorización al Ministerio de Infraestructura y Transporte para la ejecución de la Obra de Toma de Agua del Río San Javier, como así también las Obras necesarias en el predio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Cayastá Ltda. para la provisión de Agua Potable de mejor calidad para nuestra Comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que en instancia de diseño del Sistema, son relevantes los componentes Planta de Tratamiento y toma de Agua, no solo desde el punto de vista del tipo y calidad en cuanto refiera a funcionamiento, durabilidad, calidad, etc.

La Toma de Agua se ubicará en un terreno seleccionado el cual es espacio público, ubicado sobre Calle Hernandarias e intersección con calle Pedro Leal.-

El mismo se encuentra ubicado en las inmediaciones del Río San Javier, dentro del radio urbano con facilidad de vigilancia a fin de evitar daños a las instalaciones, contando con disponibilidad de energía eléctrica.

La totalidad de la superficie del terreno, que asciende a 308 m2 se afectará a la Obra "Nuevo Sistema de Provisión de Agua Potable para Cayastá".

POR ELLO;

LA COMUNA DE CAYASTÁ RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase afectar una fracción de terreno, la que cuenta con 41 m. en su lado Oeste sobre calle Hernandarias, 15m. en su lado Norte y 43.50 m. en su lado Suroeste, con una superficie total de 308 m2. destinada al proyecto "Nuevo Sistema de Provisión de Agua Potable para Cayastá".



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA




ARTICULO 2°.- La Comuna, se compromete a prestar la colaboración necesaria para mantener la traza liberada, de bienes y personas, en el lugar de la ejecución de la obra, realizando las gestiones que resulten necesarias con los propietarios frentistas afectados.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese


Carlos A. HERNANDEZ
DNI: 16.067.352
1er. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.064
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.048.309
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ